

ANEXO 15B

RESOLUCIONES GRUPALES - SORTEO

Resolución de admisión
PROGRAMA TICCÁMARAS 2023

Resolución de admisión al Programa TICCámaras

01 de 03 de 2023

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas a la Convocatoria TICCámaras 2023 para la prestación de servicios de apoyo a la transformación digital, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de Almería, publicada el día 16-01-2023, en el Boletín N°9 4062/22 (ampliación presupuesto día 17-02-2023 en el Boletín Oficial ALMERÍA N°33), ref. BDNS nº 663443 para las que existe disponibilidad presupuestaria según lo indicado en la citada convocatoria.

Vistos los informes favorables emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente y habiendo tenido en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Las solicitudes se han presentado en el plazo establecido en la citada convocatoria, se acompañan de la documentación requerida y se han valorado conforme al orden de prelación determinado en el sorteo celebrado ante notario el pasado día 03-02-2023

Segundo. Los solicitantes reúnen los requisitos establecidos para poder ser considerados beneficiarios de la ayuda, en los términos establecidos en la convocatoria de ayudas (especialmente en su apartado 5. Requisitos de los Beneficiarios) y en sus anexos.

RESUELVO

Estimar la **admisión en el Programa TICCámaras** con fecha 01/03/2023, de las siguientes empresas:



UNIÓN EUROPEA

TIC Cámaras

Cámaras

SOLICITUDES ADMITIDAS			
Nº Orden SORTEO	Nº Registro Sede (SDE-REG-XX-XXXXXXXX)	RAZÓN SOCIAL	FASES DEL PROGRAMA Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas
15	SDE-REG-23- 000000000002985	SITEC ANDALUCIA S.L.	Fase I + Fase II
16	SDE-REG-23- 000000000002529	CRASH MUSIC SL	Fase I + Fase II
17	SDE-REG-23- 000000000004381	NUEVO AIRE DEL CABO SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
18	SDE-REG-23- 000000000004082	AEROSCAN TECHNOLOGIES SL	Fase I + Fase II
19	SDE-REG-23- 000000000003907	ART QUITEC PIEDRA SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
20	SDE-REG-23- 000000000004309	ENCARNACION MARIA ROMERO MARTINEZ	Fase I + Fase II
21	SDE-REG-23- 000000000002546	CERCOM TRADING SA	Fase I + Fase II
22	SDE-REG-23- 000000000004224	DISTRIBUCIONES DEL LEVANTE PULPILEÑO, S.L.	Fase I + Fase II
23	SDE-REG-23- 000000000003984	Amaya Fernandez Trincado	Fase I + Fase II
24	SDE-REG-23- 000000000003306	ALBERTO GRANDIA PROYECTOS, S.L.	Fase I + Fase II
25	SDE-REG-23- 000000000002727	MARIA DEL MAR GOMEZ MARIN	Fase I + Fase II
26	SDE-REG-23- 000000000002833	PEDRO JOSE NAVARRO LOPEZ	Fase I + Fase II
27	SDE-REG-23- 000000000003630	MYRTO LILLEMOR KOUTSOMITPOULOS	Fase I + Fase II
28	SDE-REG-23- 000000000002636	ANGLOPHONE ONLINE SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
29	SDE-REG-23- 000000000002538	SILVIA GIL VALVERDE	Fase I + Fase II
30	SDE-REG-23- 000000000004301	AIDA ROSA ANTEQUERA LOPEZ	Fase I + Fase II
31	SDE-REG-23- 000000000004110	ASESORA Y CREA VALOR SL	Fase I + Fase II



SOLICITUDES ADMITIDAS			
Nº Orden SORTEO	Nº Registro Sede (SDE-REG-XX-XXXXXXXX)	RAZÓN SOCIAL	FASES DEL PROGRAMA Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas
32	SDE-REG-23- 000000000002859	WILAPP DIGITAL SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
33	SDE-REG-23- 000000000004376	MARIA ISABEL RUIZ MONTOYA	Fase I + Fase II
34	SDE-REG-23- 000000000004367	BAHIRA KORAL SL	Fase I + Fase II
35	SDE-REG-23- 000000000004308	MARIA DOLORES GUTIERREZ LOPEZ	Fase I + Fase II
36	SDE-REG-23- 000000000003627	INNOVATIO GLOBAL EDUCACION SL	Fase I + Fase II
37	SDE-REG-23- 000000000004372	CLANDESTINO 1939 SL	Denegada no subsana
38	SDE-REG-23- 000000000004343	SERVICIOS Y CONTRATAS LOPESA SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
39	SDE-REG-23- 000000000003517	EVA CRISTINA LOPEZ GEA	Fase I + Fase II
40	SDE-REG-23- 000000000002973	TALLER DE IDEAS PARA LA RED SL	Fase I + Fase II
41	SDE-REG-23- 000000000002732	ANTAS GAS SL	Fase I + Fase II
42	SDE-REG-23- 000000000002555	SOSTENIBILIDAD A MEDIDA SL	Fase I + Fase II
43	SDE-REG-23- 000000000002492	RAQUEL MARTÍNEZ MORALES	Fase I + Fase II
44	SDE-REG-23- 000000000002735	VERDE URBANO PAISAJISMO & JARDINERIA SL	Fase I + Fase II
45	SDE-REG-23- 000000000004143	FRANCISCO BERBEL ALONSO	Fase I + Fase II
46	SDE-REG-23- 000000000003624	MANAGER PROYECT ALMAR SL	Fase I + Fase II
47	SDE-REG-23- 000000000004007	MEDIALIA GROUP CORREDURIA DE SEGUROS SOCIEDAD LIMITADA	Denegada no subsana
48	SDE-REG-23- 000000000004395	DIPIETRO & ASOCIADOS SOCIEDAD LIMITADA	Denegadas-Lista espera

SOLICITUDES ADMITIDAS			
Nº Orden SORTEO	Nº Registro Sede (SDE-REG-XX-XXXXXXXX)	RAZÓN SOCIAL	FASES DEL PROGRAMA Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas
49	SDE-REG-23- 000000000003667	ASISTENCIA DE GESTION TRIBUTARIA LICANCABUR SL	Denegada no subsana
50	SDE-REG-23- 000000000002871	HERMANOS PEÑA DE DROP SOCIEDAD LIMITADA	Denegadas-Lista espera

Fases y financiación del programa

- **Fase I de Asesoramiento:**

Gratuito para la empresa, prefinanciado al 100% por la Cámara de Comercio y cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea (FEDER) y por Cámara de Comercio de Almería

- **Fase II de Ayudas Económicas:**

Ayuda a la inversión (Importe máximo financiable: 7.000 €), prefinanciada al 100% por la empresa y cofinanciada al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el 20% por la empresa beneficiaria.

Adicionalmente, desde la Cámara de Comercio se realizará un servicio de seguimiento a la implantación, prefinanciado al 100% por la Cámara de Comercio y cofinanciado al por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea (FEDER) y por Cámara de Comercio de Almería

Condiciones de la ayuda

Las condiciones de la ayuda se reflejarán en el convenio de participación / documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) del Programa TICCámaras, que se remitirá a las empresas admitidas para su firma y aceptación, conforme al modelo publicado como **Anexo III de la convocatoria**.

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web <https://camaradealmeria.com/ayudas/plan-desarrollo-tecnologico-tic/>, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo



previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución supone la aceptación de los admitidos a ser incluidos en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Almería, a 1 de marzo de 2023

D. Jesús Pedrosa Martínez.
Secretario General Cámara de Almería